



ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.082 / 2013.-

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Luis Alejandro Leiva Ramírez, de fecha 1 de Marzo de 2013

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **LUIS ALEJANDRO LEIVA RAMIREZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en calle Eucaliptus N° 29, localidad de Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación de "SERVICIO DE MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS, ESPECIFICAMENTE DEL CEMENTERIO SAN RAMON Y DEL CEMENTERIO SAN ALFONSO EN LA LOCALIDAD DE CATAPILCO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR". ✓
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **1 de Marzo del 2013** y hasta el **31 de Diciembre del año 2013**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por el prestador. ✓
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 166.667.-** (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta corporación edilicia ✓
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada "Otros Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2013 / DA 1082 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRM / DAF / SEC / JUR / pfc